

## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras [onshow.DependenciaPadre] [onshow.Dependencia] RESERVADA



## **CITACIÓN**

## REGIONAL MAGDALENA EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL CIÉNAGA

## **CITA Y EMPLAZA**

En mi calidad de Defensor de Familia de ICBF- Centro Zonal Ciénaga (Magd), actuando como autoridad administrativa y en uso de mis facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 1098 de 2006, dando aplicación al artículo 289 del Código General del Proceso, me permito notificar por este medio a los señores: KATHERINE JIMÉNEZ CERVANTES, identificada con la cédula de ciudadanía No.1042440934, el auto de apertura a favor del NNA: JAZMÍN ANDREA AMOR JIMÉNEZ de 14 años, identificada con TI. No.1128198414; Así mismo se notifican a las personas DETERMINADAS E INDETERMINADAS y demás familiares que deseen hacerse parte en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, radicado en la historia SIM 1762712081, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la presente CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, se presenten en la Defensoría de Familia a cargo del Dr. EDWIN FERNANDO SOLANO ÑAÑEZ, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal Ciénaga - ubicada en la calle 12 No. 13-04 en el Municipio de ciénaga (Magd) y/o escriban al correo electrónico Institucional: Edwin.solano@icbf.gov.co, con el fin de notificarles el Auto Administrativo de Apertura de Investigación de Restablecimiento de Derechos de fecha de 19 de agosto de 2021, a favor del NNA JAZMÍN ANDREA AMOR JIMÉNEZ.

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad con el artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Fijado el: 20 de agosto de

2021

Desfijar el: 27 de agosto de

2021

Oficina Asesora de Comunicaciones Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



Defensor de Familia Centro Zonal Ciénaga Regional Magdalena

Instituto Colombiana de Bienestar Familiar - ICBF

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

